

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico S/N

II.-LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,
denominada: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA”

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,
denominada: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA”,
Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI
de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de
Jalisco y sus Municipios.

IV. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,
denominada: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA”,
Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Se tuvo la participación en este caso, de varias
empresas, pero antes, comento que en atención a la petición y que se recibió por parte de los
miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación
de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo
anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan, además, que en
lo que respecta a la participación, hicieron su propuesta: LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: •
ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL como se muestra en el
anexo del numeral romano VI. de este testimonio. y mostrando las asignaciones aprobadas por el
comite, que fue para la empresa: En las partidas y monto que aparece en el citado anexo.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de
bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité: del siguiente resultado: Se adjudica: para • ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. según se explica en el Anexo a este numeral Romano VI, se añade copia simple, (parcial) de las páginas 08 a la 09 del acta de fallo. En el apartado PROPOSICION y que forma parte de este testimonio.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 4 de Junio de 2026.



Anexo del Fallo : **LCCC-GDL-063-2026**

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 numeral 1 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. referente a las PARTIDAS 1 Y 2 de las BASES, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA”, por un monto de \$1,577,600.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE EXPOSICIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CULTURAL LATE PARA EL MUNDIAL 2026 EN LA RED DE MUSEOS QUE FORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE GUADALAJARA.	1	SERVICIO	\$695,000.00	\$695,000.00
2	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 25 MAMPARAS PARA CONFORMAR UNA GALERÍA URBANA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	1	SERVICIO	\$665,000.00	\$665,000.00
				SUBTOTAL	\$1,360,000.00
				IVA	\$217,600.00
				TOTAL	\$1,577,600.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., tendrá que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o a la del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del LICITANTE adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la LEY.

Tercero. Apercíbase al PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. SANCIONES de las



BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Cuarto. El CONTRATO a celebrarse con el PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Séptimo. Notifíquese al PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., que SI deberá entregar garantía dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTIAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Octavo. El PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal <https://compras-integra.guadalajara.gob.mx/site/requisitions> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico S/N

II.-LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-064-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada: "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES GRADO MEDICO, RACKS INDUSTRIALES Y ESCALERA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-064-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada: "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES GRADO MEDICO, RACKS INDUSTRIALES Y ESCALERA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-064-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada: "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES GRADO MEDICO, RACKS INDUSTRIALES Y ESCALERA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Se tuvo la participación en este caso, de varias empresas, pero antes, comento que en atención a la petición y que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan, además, que en lo que respecta a la participación, hicieron su propuesta: LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: • COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V. • BIOMÉDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V. como se muestra en el anexo del numeral romano VI. de este testimonio. y mostrando las asignaciones aprobadas por el comité, que fue para la empresa: COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V. En las partidas y monto que aparece en el citado anexo.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité: del siguiente resultado: Se adjudica: para • COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.. según se explica en el Anexo a este numeral Romano VI, se añade copia simple, (parcial) de las páginas 10 a la 11 del acta de fallo. En el apartado PROPOSICION y que forma parte de este testimonio.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 4 de Junio de 2026.



Anexo a la: LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-064-2026

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V. para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1, 2 y 3, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES GRADO MEDICO, RACKS INDUSTRIALES Y ESCALERA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", por un monto de \$589,237.08 (Quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos 08/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	RACK INDUSTRIAL GRANDE (ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR)	PIEZA	12	MILART	\$23,899.00	\$286,788.00
	2	RACK INDUSTRIAL CHICO (ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR)	PIEZA	24	MILART	\$7,999.00	\$191,976.00
	3	ESCALERA MOVIL ESCALERA MOVIL (ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR)	PIEZA	1	MILART	\$29,199.00	\$29,199.00
						SUBTOTAL	\$507,963.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos 08/100 M.N.						I.V.A.	\$81,274.08
						TOTAL	\$589,237.08

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V., tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

Tercero. Apércibase a la empresa COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-064-2026 CON CONCURRÊNCIA DE COMITÉ

Página 10 de 14



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-064-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Cuarto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Quinto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Sexto. Notifíquese a la empresa COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-064-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Séptimo. La empresa COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V., manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

Octavo. La PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1, 2 y 3 se declara DESIERTA toda vez que el PARTICIPANTE BIOMÉDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V., no cumplió técnicamente, de conformidad del artículo 71 numeral 1 de la LEY, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la CONVOCANTE para realizar una SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://compras-integra.guadalajara.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico S/N

II.-LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES" Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Se tuvo la participación en este caso, de varias empresas, pero antes, comento que en atención a la petición y que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa petición, nos acompañan, además, que en lo que respecta a la participación, hicieron su : PROPUESTA:
• PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V. • AMG PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V. • PRESEFA, S.A. DE C.V. • ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V. • IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. • ALUR TEK S.A. DE C.V., como se muestra en el anexo del numeral romano VI. de este testimonio. y mostrando las asignaciones aprobadas por el comité, que fue para la empresa: En las partidas y monto que aparece en el citado anexo.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité: del siguiente resultado: Se adjudica a: • ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V. e • IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. según se explica en el Anexo a este numeral Romano VI, se añade copia simple, (parcial) de las páginas 40 a la 46 del acta de fallo. En el apartado PROPOSICION y que forma parte de este testimonio.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 4 de Junio de 2026.



Anexo del Fallo : **LCCC-GDL-059-2026**
PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. para el GRUPO 1 PARTIDAS de la 1 a la 12 y PARTIDAS 142, 149 y 158, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", por un monto máximo de \$2,669,641.75 (Dos millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 75/100 M.N.) sin gravar impuestos y un monto mínimo de \$1,067,858.70 (Un millón sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.) sin gravar impuestos, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Grupo	Partida	Nombre del Medicamento	Marca	Presentación Ofertada	Nombre Genérico (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Importe Máximo	Importe Mínimo
1	1	Ácido tranexámico 100 mg.	NEXADEF	NEXADEF 100 MG C/10 10 ML		Ámpula	100	40	\$305.00	\$30,500.00	\$12,200.00
	2	Alteplasa 50 mg.	ACTILYSE	ACTYLISE 50 MG FAM 50 MG C/2		Ámpula	40	16	\$21,850.00	\$874,000.00	\$349,600.00
	3	Cefotaxima sódica 1 g.	FOTEXINA IV	FOTEXINA 1 GR. D/4 ML C/1 AMPULA IV		Ámpula	600	240	\$30.00	\$18,000.00	\$7,200.00
	4	Ceftazidima pentahidratada 1 g.	IZADIMA	IZADIMA 1 GR. D/3ML C/1 AMPULA IV/IM		Ámpula	1000	400	\$29.00	\$29,000.00	\$11,600.00
	5	Clorhidrato de ondansetrón equivalente a 8 mg.	ANTIVON	ANTIVON 8 MG/4ML C/1 AMPULA		Ámpula	650	260	\$26.80	\$17,420.00	\$6,968.00
	6	Enoxaparina sódica 40 mg.	BOLENTAX	BOLENTAX 40 MG/C.4 ML C/2 JERINGAS		Jeringa Prellenada	3500	1400	\$127.00	\$444,500.00	\$177,800.00
	7	Etamislato 250 mg/ 2 ml.	CAPHEMASIL	CAPHEMASIL 250 MG/2ML C/4 AMPULAS		Ámpula	300	120	\$140.00	\$42,000.00	\$16,800.00
	8	Ketorolaco-trometamina 30 mg.	ONEMER	ONEMER 30 MG/ML C/3 AMPULA		Ámpula	35000	14000	\$5.70	\$199,500.00	\$79,800.00
	9	Meropenem trihidrato 1 g.	MERMAVIE	MERMAVIE 1GR C/1 AMPULA		Frasco	2500	1000	\$87.00	\$217,500.00	\$87,000.00
	10	Olanzapina 10 mg.	OLANZAPINA 10 MG	OLANZAPINA 10 MG TABLETAS C/14	OLANZAPINA 10 MG	Tableta	98	40	\$2.50	\$245.00	\$100.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Adquisiciones

11	Ropivacaina 150 mg/20 ml.	ROPICONES T	ROPICONES T 7.5 MG/ML C/20ML C/5 AMPULAS	Ámpula	10	4	\$150.00	\$1,500.00	\$600.00	
12	Tecneplase 50 mg.	METALYSE	METALYSE IV 50 MG FAM C/1 AMPULA	Ámpula	25	10	\$26,342.67	\$658,566.75	\$263,426.70	
-	142	Almidón 6 g.	HESTAR 6 GR/100 ML C/500 ML FRASCO	Frasco	100	40	\$780.00	\$78,000.00	\$31,200.00	
-	149	Clorhidrato de vancomicina 500 mg.	VANAURUS 500 MG C/1 AMPULA	Ámpula	1200	480	\$46.00	\$55,200.00	\$22,080.00	
-	158	Gentamicina 80 mg.	IKATIN 80 MG/2 ML C/2ML C/1 AMPULA	Ámpula	350	140	\$10.60	\$3,710.00	\$1,484.00	
TOTAL MÁXIMO CON LETRA: Dos millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 75/100 M.N. TOTAL MÍNIMO CON LETRA: Un millón sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.								SUB TOTAL	\$2,669,641.75	\$1,067,858.70
								I.V.A.	No grava impuestos	No grava impuestos
								TOTAL	\$2,669,641.75	\$1,067,858.70

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V. para el GRUPO 3 PARTIDAS de la 57 a la 137, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", por un monto máximo de \$12,185,972.81 (Doce millones ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 81/100 M.N.) sin gravar impuestos y un monto mínimo de \$4,874,493.78 (Cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 78/100 M.N.) sin gravar impuestos, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Grupo	Partida	Nombre del Medicamento	Marca	Presentación Ofertada	Nombre Genérico (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Importe Máximo	Importe Mínimo
3	57	Ácido acetilsalicílico 300 mg	GENÉRICO	CAJA CON 20 TABLETAS	Ácido acetilsalicílico	UNIDOS IS	1550	620	\$1.03	\$1,596.50	\$638.60
	58	Adenosina 6 mg. con 2 ml.	NARODEX	CAJA CON 6 FRASCOS	Adenosina	UNIDOS IS	900	360	\$240.91	\$216,819.00	\$85,727.60
	59	Aminofilina 250 mg.	GENÉRICO	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	Aminofilina	UNIDOS IS	240	96	\$17.20	\$4,128.00	\$1,651.20
	60	Bencilpenicilina procaínica 400 000 UI	GENÉRICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Bencilpenicilina procaínica	UNIDOS IS	100	40	\$23.00	\$2,300.00	\$920.00
	61	Besilato de cisatracurio 2 mg.	GENÉRICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Besilato de cisatracurio	UNIDOS IS	50	20	\$209.70	\$10,485.00	\$4,194.00
	62	Bisulfato de clopidogrel 75 mg.	DEVIPLAT	CAJA CON 14 TABLETAS	Bisulfato de clopidogrel	UNIDOS IS	4500	1800	\$1.58	\$7,110.00	\$2,844.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 41 de 49



Adquisiciones

63	Bitartrato de norepinefrina 4 mg.	SOFTAMIC ID	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	Bitartrato de norepinefrina	UNIDOS IS	6500	2600	\$22.51	\$146,315.00	\$58,526.00
64	Bromuro de rocuronio 50 mg.	GENERICO	CAJA CON 12 FRASCOS AMPULA	Bromuro de rocuronio	UNIDOS IS	900	360	\$288.32	\$259,488.00	\$103,795.20
65	Bromuro de vecuronio 4 mg.	GENERICO	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	Bromuro de vecuronio	UNIDOS IS	900	360	\$49.00	\$44,100.00	\$17,640.00
66	Budesonida (micronizada) 0.250 mg.	BUDENOVA	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Budesonida	UNIDOS IS	5000	2000	\$29.86	\$149,300.00	\$59,720.00
67	Bupivacaína con epinefrina 30 ml.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Bupivacaína con epinefrina	UNIDOS IS	100	40	\$182.22	\$18,222.00	\$7,288.80
68	Bupivacaína con glucosa pesada	GENERICO	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Bupivacaína con glucosa pesada	UNIDOS IS	3500	1400	\$19.00	\$66,500.00	\$26,600.00
69	Captopril 25 mg.	NOVAPRES	CAJA CON 30 TABLETAS	Captopril	UNIDOS IS	300	120	\$0.39	\$117.00	\$46.80
70	Citrato de Fentanilo 0.5 mg	GENERICO	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	Citrato de Fentanilo	UNIDOS IS	3100	1240	\$86.00	\$266,600.00	\$106,640.00
71	Clorhidrato de amlodarona 150 mg.	DEFAVEN	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	Clorhidrato de amlodarona	UNIDOS IS	450	180	\$39.00	\$17,550.00	\$7,020.00
72	Clorhidrato de Bupivacaína 5 mg.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Clorhidrato de Bupivacaína	UNIDOS IS	20	8	\$158.60	\$3,172.00	\$1,268.80
73	Clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	DANMIDRAT	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Clorhidrato de dexmedetomidina	UNIDOS IS	1320	528	\$61.90	\$81,708.00	\$32,683.20
74	Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	DIFENHISTAT	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Clorhidrato de difenhidramina	UNIDOS IS	280	112	\$60.66	\$16,984.80	\$6,793.92
75	Clorhidrato de dobutamina 250 mg.	CORBUSIN	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Clorhidrato de dobutamina	UNIDOS IS	300	120	\$149.80	\$44,940.00	\$17,976.00
76	Clorhidrato de Dopamina 200 mg.	GENERICO	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Clorhidrato de Dopamina	UNIDOS IS	100	40	\$49.05	\$4,905.00	\$1,962.00
77	Clorhidrato de esmolol 2.5 g.	NALOPRES	CAJA CON 2 AMPOLLETAS	Clorhidrato de esmolol	UNIDOS IS	5	2	\$2,737.75	\$13,688.75	\$5,475.50
78	Clorhidrato de metoclopramida 10 mg.	GENERICO	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Clorhidrato de metoclopramida	UNIDOS IS	350	140	\$4.08	\$1,428.00	\$571.20
79	Clorhidrato de Nalbufina 10 mg.	DOLBUKEN	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Clorhidrato de Nalbufina	UNIDOS IS	18	8	\$130.82	\$2,354.76	\$1,046.56
80	Clorhidrato de tiamina 500 mg.	DOLO-TIAMIDAL	CAJA CON 3 AMPULAS	Clorhidrato de tiamina	UNIDOS IS	200	80	\$181.61	\$36,322.00	\$14,528.80
81	Decanoato de haloperidol 50 mg.	GENERICO	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Decanoato de haloperidol	UNIDOS IS	950	380	\$180.37	\$171,351.50	\$68,540.60
82	Diazepam 10 mg.	GENERICO	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	Diazepam	UNIDOS IS	1200	480	\$5.65	\$6,780.00	\$2,712.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

83	Dinitrato de isosorbida 1 mg.	ISOKET	CAJA CON 10 AMPOLLETAS	Dinitrato de isosorbida	UNIDOS IS	700	280	\$208.64	\$146,048.00	\$58,419.20
84	Dinitrato de isosorbida 10 mg.	DEBISRO	CAJA CON 20 TABLETAS	Dinitrato de isosorbida	UNIDOS IS	100	40	\$0.46	\$46.00	\$18.40
85	Electrolitos Orales en Polvo 20.5 g.	HYDRASOR F	CAJA CON 25 SOBRES	Electrolitos Orales en Polvo	UNIDOS IS	850	340	\$5.95	\$5,057.50	\$2,023.00
86	Enoxaparina sódica 60 mg.	DENEOPH AR	CAJA CON 2 JERINGAS	Enoxaparina sódica	UNIDOS IS	1300	520	\$375.12	\$487,656.00	\$195,062.40
87	Epinefrina 1 mg.	GENERICO	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	Epinefrina	UNIDOS IS	2200	880	\$10.00	\$22,000.00	\$8,800.00
88	Espironolactona 25 mg.	GENERICO	CAJA CON 20 TABLETAS	Espironolactona	UNIDOS IS	1500	600	\$1.76	\$2,640.00	\$1,056.00
89	Faboterápico Polivalente Antialacrán	ALACRAM YN	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Faboterápico Polivalente Antialacrán	UNIDOS IS	2500	1000	\$924.11	\$2,310,275.00	\$924,110.00
90	Faboterápico Polivalente Antiarácnido Latrodectus Mactans	ARACMYN PLUS	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Faboterápico Polivalente Antiarácnido Latrodectus Mactans	UNIDOS IS	50	20	\$3,410.26	\$170,513.00	\$68,205.20
91	Faboterápico Polivalente Anticoralillo	CORALMY N	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Faboterápico Polivalente Anticoralillo	UNIDOS IS	50	20	\$4,400.00	\$220,000.00	\$88,000.00
92	Faboterápico Polivalente Antiviperino	ANTIVIPMY N	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Faboterápico Polivalente Antiviperino	UNIDOS IS	50	20	\$3,206.37	\$160,318.50	\$64,127.40
93	Fenitoína sódica 250 mg.	COMVUFE N	CAJA CON UNA AMPOLLETA	Fenitoína sódica	UNIDOS IS	5100	2040	\$20.23	\$103,173.00	\$41,269.20
94	Fitomenadiona 10 mg.	GENERICO	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Fitomenadiona	UNIDOS IS	200	80	\$22.18	\$4,436.00	\$1,774.40
95	Fluconazol 100 mg.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Fluconazol	UNIDOS IS	300	120	\$55.65	\$16,695.00	\$6,678.00
96	Fragmentos F(AB') 2 de Inmunoglobulina Polivalente Anti Loxosceles	RECLUSMY N	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Fragmentos F(AB') 2 de Inmunoglobulina Polivalente Anti Loxosceles	UNIDOS IS	50	20	\$22,700.93	\$1,135,046.50	\$454,018.60
97	Gel de Hialuronato de Sodio al 2.5%	HYALOCAR E	CAJA CON 4 TUBOS	Gel de Hialuronato de Sodio	UNIDOS IS	25	10	\$664.19	\$17,354.75	\$6,941.90
98	Heparina sódica 10 000 UI	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Heparina sódica 10 000 UI	UNIDOS IS	380	152	\$82.99	\$31,536.20	\$12,614.48
99	Imipenem - Cilastatina Imipenem monohidratado 500 mg. / Cilastatina sódica 500 mg.	SENSIMITI NA	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Imipenem - Cilastatina Imipenem monohidratado 500 mg. / Cilastatina sódica 500 mg.	UNIDOS IS	850	340	\$144.95	\$123,207.50	\$49,283.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

100	insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI.	UNIDOS IS	50	20	\$164.95	\$8,247.50	\$3,299.00
101	Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI.	UNIDOS IS	50	20	\$157.00	\$7,850.00	\$3,140.00
102	Ketoprofeno 100 mg.	TRALIKEN IM	CAJA CON 3 FRASCOS AMPULA	Ketoprofeno	UNIDOS IS	3000	1200	\$86.53	\$259,590.00	\$103,836.00
103	Lidocaina con epinefrina al 2%	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Lidocaina con epinefrina al 2%	UNIDOS IS	50	20	\$78.00	\$3,900.00	\$1,560.00
104	Manitol 50g	GENERICO	FRASCO CON 250 ML	Manitol	UNIDOS IS	80	32	\$60.80	\$4,864.00	\$1,945.60
105	Midazolam 5 mg.	SOMNOCAL	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Midazolam	UNIDOS IS	100	40	\$68.01	\$6,801.00	\$2,720.40
106	Midazolam 50 mg	SOMNOCAL	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	Midazolam	UNIDOS IS	4600	1840	\$122.64	\$564,144.00	\$225,657.60
107	Mononitrato de Isosorbida 20 mg.	ELANTAN	CAJA CON 20 TABLETAS	Mononitrato de Isosorbida 20 mg.	UNIDOS IS	100	40	\$21.22	\$2,122.00	\$848.80
108	Nifedipino 30 mg.	GENERICO	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	Nifedipino	UNIDOS IS	250	100	\$1.75	\$437.50	\$175.00
109	Nitroglicerina 50mg/ 10 ml.	BRUDANET	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Nitroglicerina	UNIDOS IS	180	72	\$424.07	\$76,332.60	\$30,533.04
110	Nitroprusiato de sodio 50 mg.	NUPRIDE	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Nitroprusiato de sodio	UNIDOS IS	5	2	\$834.71	\$4,173.55	\$1,669.42
111	Omeprazol sédico equivalente a 40 mg.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Omeprazol	UNIDOS IS	9000	3600	\$38.99	\$350,910.00	\$140,354.00
112	Oxitocina 5 UI.	GENERICO	CAJA CON 50 AMPOLLETAS	Oxitocina 5 UI.	UNIDOS IS	50	20	\$7.39	\$369.50	\$147.80
113	Paracetamol 1 g.	ACETIFISI	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Paracetamol	UNIDOS IS	20000	8000	\$91.11	\$1,822,200.00	\$728,880.00
114	Paracetamol 100 mg.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Paracetamol	UNIDOS IS	300	120	\$11.09	\$3,327.00	\$1,330.80
115	Parecoxib 40 mg.	KENEXIB	CAJA CON 2 FRASCOS AMPULA	Parecoxib	UNIDOS IS	500	200	\$174.76	\$87,380.00	\$34,952.00
116	Piperacilina 4 g + Tazobactam 500 mg.	LINTAZ-4.5	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Piperacilina 4 g + Tazobactam 500 mg.	UNIDOS IS	50	20	\$141.88	\$7,094.00	\$2,837.60
117	Plasmalyte solución Polielectrolítica para perfusión 500 ml.	PLASMA-LYTE A	ENVASE CON UNA BOLSA	Plasmalyte	UNIDOS IS	40	16	\$358.22	\$14,328.80	\$5,731.52
118	Propofol 200 mg.	PRIGADEF	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	Propofol	UNIDOS IS	4500	1800	\$50.00	\$225,000.00	\$90,000.00



Adquisiciones

119	Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g.	ALBUNATE	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Seroalbúmina humana o albúmina humana	UNIDOS IS	200	80	\$1,631.65	\$326,330.00	\$130,532.00	
120	Sevoflurano 250 ml.	GENERICO	ENVASE CON 250ML	Sevoflurano	UNIDOS IS	10	4	\$2,075.23	\$20,752.30	\$8,300.92	
121	Solución 500 ml. Cloruro de Sodio al 0.9% y Dextrosa al 5%	GENERICO	ENVASE CON 500ML	Solución 500 ml. Cloruro de Sodio al 0.9% y Dextrosa al 5%	UNIDOS IS	950	380	\$27.96	\$26,562.00	\$10,624.80	
122	Solución Cloruro de Sodio al .9% 1000 ml.	GENERICO	ENVASE CON 1000ML	Solución Cloruro de Sodio al .9%	UNIDOS IS	15000	6000	\$48.98	\$734,700.00	\$293,880.00	
123	Solución Cloruro de Sodio al 17.7% 10 ml.	SALT CLARE 100	CAJA 100 AMPOLLETAS	Solución Cloruro de Sodio al 17.7%	UNIDOS IS	1800	720	\$4.75	\$8,550.00	\$3,420.00	
124	Solución glucosada 10% 500 ml.	GENERICO	ENVASE CON 500ML	Solución glucosada 10%	UNIDOS IS	700	280	\$39.35	\$27,545.00	\$11,018.00	
125	Solución Glucosada al 5% 250 ml.	GENERICO	ENVASE CON 250ML	Solución Glucosada al 5%	UNIDOS IS	2250	900	\$18.48	\$41,580.00	\$16,632.00	
126	Solución Hartmann 250 ml.	GENERICO	ENVASE CON 250ML	Solución Hartmann	UNIDOS IS	7800	3120	\$31.33	\$244,374.00	\$97,749.60	
127	Succinato sódico de cloranfenicol 1 g.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Succinato sódico de cloranfenicol	UNIDOS IS	100	40	\$30.00	\$3,000.00	\$1,200.00	
128	Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg.	DISMINONA	CAJA CON 50 FRASCOS	Succinato sódico de metilprednisolona	UNIDOS IS	2350	940	\$103.35	\$242,872.50	\$97,149.00	
129	Sugammadex sódico 200 mg.	TAMAYA	CAJA CON 10 FRASCOS AMPULA	Sugammadex	UNIDOS IS	400	160	\$260.00	\$104,000.00	\$41,600.00	
130	Sulfato de Atropina 1 mg.	AMIXTERIA	CAJA CON UNA AMPOLLETA	Sulfato de Atropina	UNIDOS IS	2000	800	\$13.79	\$27,580.00	\$11,032.00	
131	Sulfato de efedrina 50 mg.	GENERICO	CAJA CON 10 AMPOLLETAS	Sulfato de efedrina	UNIDOS IS	420	168	\$69.99	\$29,395.80	\$11,758.32	
132	Sulfato de Magnesio 1g.	GENERICO	CAJA CON 100 AMPOLLETAS	Sulfato de Magnesio	UNIDOS IS	3600	1440	\$9.12	\$32,832.00	\$13,132.80	
133	Sulfato de Salbutamol 0.5 g.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO	Sulfato de Salbutamol	UNIDOS IS	250	100	\$35.75	\$8,937.50	\$3,575.00	
134	Tiaminal B-12 AP Trivalente 2 ml.	TIAMINAL B12 TRIV	CAJA CON 3 AMPULAS	Tiaminal B-12 AP Trivalente	UNIDOS IS	2000	800	\$31.00	\$62,000.00	\$24,800.00	
135	Trimetoprima y Sulfametoxazol. Trimetoprima 160 mg. Sulfametoxazol 800 mg.	GENERICO	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	Trimetoprima y Sulfametoxazol	UNIDOS IS	400	160	\$28.00	\$11,200.00	\$4,480.00	
136	Vasopresina 20 UI.	GENERICO	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Vasopresina 20 UI.	UNIDOS IS	100	40	\$600.62	\$60,062.00	\$24,024.80	
137	Verapamilo 5 mg.	VERAKEN	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	Verapamilo	UNIDOS IS	500	200	\$348.72	\$174,360.00	\$69,744.00	
TOTAL MÁXIMO CON LETRA: Doce millones ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 81/100 M.N.									SUB TOTAL	\$12,185,972.81	\$4,874,493.78
TOTAL MÍNIMO CON LETRA: Cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 78/100 M.N.									I.V.A.	No grava impuestos	No grava impuestos

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 45 de 49



	TOTAL	\$12,185,972.81	\$4,874,493.78
--	-------	-----------------	----------------

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V., tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

Cuarto. Apercíbase las empresas IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Séptimo. Notifíquese a las empresas IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-059-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Noveno. La empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., manifestó que SI ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

Décimo. La empresa ALFEJ MEDICAL ÍTEMS, S. DE R.L. DE C.V., manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

Décimo Primero. El GRUPO 2 PARTIDAS de la 13 a la 56, y las PARTIDAS 151 y 154, se declaran DESIERTAS toda vez que ninguno de los PARTICIPANTES cumplió técnicamente para dichas partidas, y las PARTIDAS 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 152, 153, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174, se declaran DESIERTAS toda vez que ningún PARTICIPANTE ofertó por ellas, de conformidad del artículo 71 numeral 1 de la LEY, y el punto 14 de las BASES, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la CONVOCANTE para realizar una SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://compras-integra.guadalajara.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorifico S/N

II.-LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,
denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

III. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,
denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. De conformidad con
el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,
denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", Para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. Se tuvo la
participación en este caso, de varias empresas, pero antes, comento que en atención a la petición
y que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran
presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas
requirentes ya tienen comunicado lo anterior es en este sentido que hoy en atención a esa
petición, nos acompañan, además, que en lo que respecta a la participación, hicieron su
propuesta: LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: PARTICIPANTES: • TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE
C.V. • GRUPO 414, S.A. DE C.V., como se muestra en el anexo del numeral romano VI. de este
testimonio. y mostrando las asignaciones aprobadas por el comité, que fue para la empresa
mencionada, en el citado anexo, y en las partidas y monto que aparece en el mismo anexo.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de
bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité: del siguiente resultado: Se adjudica: para GRUPO 414 S.A.de C.V., según se explica en el Anexo a este numeral Romano VI, se añade copia simple, (parcial) de las páginas 50 a la 56 del acta de fallo. En el apartado PROPOSICION y que forma parte de este testimonio.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 4 de Junio de 2026.



Anexo del Fallo : **LCCC-GDL-053-2026**

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO al PROVEEDOR GRUPO 414 S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1, RENGLONES 1 al 8, 10 al 32, 34 al 52 y 54 al 107, con relación a la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", por un monto mínimo de \$ 4'764,758.14 (Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido, y un monto máximo de \$ 11'911,895.34 (Once millones novecientos once mil ochocientos noventa y cinco pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer los precios unitarios más convenientes que se señalan a continuación:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
GRUPO 414, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE
1	1	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES 2" X 2" MINICUBO C/400 HOJAS COLORES NEON	PIEZA	JANEL	\$ 25.10	\$ 4.02	\$ 29.12
	2	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES 3" X 3" AMARILLO C/100 HOJAS	PIEZA	MAE	\$ 9.38	\$ 1.50	\$ 10.88
	3	BOLIGRAFO PUNTO EXTRA FINO 0.5 MM COLOR AZUL MARINO	PIEZA	PILOT	\$ 43.37	\$ 6.94	\$ 50.31
	4	BOLIGRAFO PUNTO EXTRA FINO 0.5 MM COLOR NEGRO	PIEZA	PILOT	\$ 43.37	\$ 6.94	\$ 50.31
	5	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL BARRIL DE PLÁSTICO HEXAGONAL TRANSPARENTE CON TAPÓN INDICANDO EL COLOR	PIEZA	BIC	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64
	6	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO BARRIL DE PLASTICO HEXAGONAL TRANSPARENTE CON TAPÓN INDICANDO EL COLOR	PIEZA	BIC	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64
	7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO BARRIL DE PLÁSTICO HEXAGONAL TRANSPARENTE CON TAPÓN INDICANDO EL COLOR	PIEZA	BIC	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64
	8	BORRADOR DE MIGAJON, PARA BORRADOR DE LÁPI PAPEL		MAE	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64
	10	BROCHE PARA ARCHIVO E JUEGOS		A-INK	\$ 34.00	\$ 5.44	\$ 39.44
	11	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA CON ASA PRESUJADA 50X31X26 CM	PIEZA	Diseños de cartón	\$ 31.13	\$ 4.98	\$ 36.11

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Adquisiciones

12	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO CON ASA PRESUAJADA 50X35X26 CM	PIEZA	Diseños de cartón	\$ 35.36	\$ 5.66	\$ 41.02
13	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE ALTO CALIBRE PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA PC 40 O EQUIVALENTE	PIEZA	Diseños de cartón	\$ 127.60	\$ 20.42	\$ 148.02
14	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE ALTO CALIBRE PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO PC 50 O EQUIVALENTE	PIEZA	Diseños de cartón	\$ 141.00	\$ 22.56	\$ 163.56
15	CAJAS DE CARTÓN MEDIDAS 38X12X30 CMS GOB 1	PIEZA	Diseños de cartón	\$ 55.00	\$ 8.80	\$ 63.80
16	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA DE 2" PANORAMICA ARILLO EN "O" CON 3 VENTANAS	PIEZA	WILSON JONES	\$ 75.98	\$ 12.16	\$ 88.14
17	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA DE 4" PANORAMICA ARILLO EN "D" CON 3 VENTANAS	PIEZA	WILSON JONES	\$ 145.30	\$ 23.25	\$ 168.55
18	CINTA SEÑALIZACIÓN DE PRECAUCIÓN DE 75 MMX100M. SIN ADHESIVO	PIEZA	TUK	\$ 59.40	\$ 9.50	\$ 68.90
19	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24MM X 65 M.	PIEZA	TUK	\$ 25.95	\$ 4.15	\$ 30.10
20	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 50 M.	PIEZA	TUK	\$ 17.60	\$ 2.82	\$ 20.42
21	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48MMX 50 M.	PIEZA	TUK	\$ 17.60	\$ 2.82	\$ 20.42
22	CINTA INVISIBLE MÁGICA 25,4MM X 65,8 M.	PIEZA	3M	\$ 163.15	\$ 26.10	\$ 189.25
23	CINTA MASKIN TAPE 48MM X 50M.	PIEZA	TUK	\$ 80.80	\$ 12.93	\$ 93.73
24	CINTA MASKING TAPE 18MM X 50M.	PIEZA	TUK	\$ 23.99	\$ 3.84	\$ 27.83
25	CINTA PARA DUCTO CDU-50X (GRIS) 48MMX50M. T93	PIEZA	TUK	\$ 193.58	\$ 30.97	\$ 224.55
26	CLIP ESTANDAR NO. 1 CAJA C/100 PIEZAS (32 MM)	CAJA	ACCO	\$ 9.99	\$ 1.60	\$ 11.59
27	CLIP MARIPOSA # 1CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	ACCO	\$ 22.25	\$ 3.56	\$ 25.81
28	CLIP MARIPOSA # 2 CAJA C/50 PIEZAS	CAJA	ACCO	\$ 37.75	\$ 6.04	\$ 43.79
29	CLIP SUJETA DOCUMENTOS C/ 12 PIEZAS DE 19 MM (3/4")	CAJA	MAE	\$ 10.55	\$ 1.69	\$ 12.24
30	CLIP SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM C/12 PZAS	CAJA	MAE	\$ 28.38	\$ 4.54	\$ 32.92
31	CLIP SUJETA DOCUMENTOS JUMBO DE 51 MM CAJA C/12 PIEZAS	CAJA	MAE	\$ 64.10	\$ 10.26	\$ 74.36
32	COJIN PARA SELLOS DE PLASTICO GRANDE NO. 2	PIEZA	PELIKAN	\$ 40.96	\$ 6.55	\$ 47.51

N21-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 51 de 59



Adquisiciones

34	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 8 ML. PUNTO FINO	PIEZA	A-INK	\$ 10.27	\$ 1.64	\$ 11.91
35	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO CON 100 HOJAS, PAPEL BOND DE 52 GR. CON ESPIRAL Y SEGURO COILOCK, PASTA CON BARNIZ UV DE 16 PUNTOS , HOJAS CON MARGEN ROJO Y RAYADO AZUL	PIEZA	ESTRELLA	\$ 20.40	\$ 3.26	\$ 23.66
36	CERA PARA CONTAR 14 GR.	PIEZA	AZOR	\$ 10.42	\$ 1.67	\$ 12.09
37	CUTTER GRANDE DE PLÁSTICO DE 18 MM. CON SEGURO, CUCHILLAS FABRICADAS EN ACERO	PIEZA	A-INK	\$ 10.65	\$ 1.70	\$ 12.35
38	DESENGRAPADOR MANUAL DE PLÁSTICO CON UÑAS METÁLICAS	PIEZA	A-INK	\$ 15.55	\$ 2.49	\$ 18.04
39	DESPACHADOR CINTA ADHESIVA GRANDE, COMPATIBLE CON CINTA DE 18 Y 24 MM.	PIEZA	BARRILITO	\$ 85.49	\$ 13.68	\$ 99.17
40	ENGRAPADORA METALICA TIRA COMPLETA, CAPACIDAD DE ENGRAPADO 20 HOJAS, SISTEMA ABIERTO Y CERRADO	PIEZA	JUMBO	\$ 80.20	\$ 12.83	\$ 93.03
41	ENGRAPADORA PARA MÁS DE 200 HOJAS USO PESADO	PIEZA	MAE	\$ 817.50	\$ 130.80	\$ 948.30
42	ETIQUETAS AUTOADHERIBLES BLANCAS #25 MEDIDA 50 X 100 MM.	PAQUETE	JANEL	\$ 23.80	\$ 3.81	\$ 27.61
43	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON 25 PIEZAS VERDE TRADICIONAL CON CEJAS PERSONALIZADAS PARA CLASIFICAR	CAJA	OXFORD	\$ 220.33	\$ 35.25	\$ 255.58
44	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA PAQUETE CON 100 PZAS.	PAQUETE	EUROCOLORS	\$ 153.33	\$ 24.53	\$ 177.86
45	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA PAQUETE CON 100 PZAS.	PAQUETE	EUROCOLORS	\$ 182.00	\$ 29.12	\$ 211.12
46	FOLIADOR METÁLICO SEMI AUTOMÁTICO DE 6 DÍGITOS	PIEZA	MAE	\$ 322.00	\$ 51.52	\$ 373.52
47	GRAPA DE USO RUDO 15/16" 23MM C/1000 PZAS (USO PESADO)	CAJA	MAE	\$ 66.00	\$ 10.56	\$ 76.56
48	GRAPAS ESTANDAR C/5000 PZAS, PARA 20 HOJAS, DE ACERO ELECTROGALVANIZADO.	CAJA	A-INK	\$ 22.30	\$ 3.57	\$ 25.87
49	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO C/500 PZAS. ALTA BLANCURA MÍNIMA DE 89%, TOTALMENTE RECICLABLE. PESO 75G	PAQUETE	SCRIBE	\$ 110.50	\$ 17.68	\$ 128.18
50	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA C/500, ALTA BLANCURA MÍNIMA DE 89%, TOTALMENTE RECICLABLE. PESO 75G	PAQUETE	SCRIBE	\$ 93.90	\$ 15.02	\$ 108.92
51	HOJAS BLANCAS TAMAÑO DOBLE CARTA C/500 ALTA BLANCURA MÍNIMA DE 89%	PAQUETE	FACIA BOND	\$ 202.59	\$ 32.41	\$ 235.00

N22-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 52 de 59



Adquisiciones

52	HOJAS CARTULINA OPALINA T/CARTA C/100 PZAS. DE 225 GRS.	PAQUETE	FORTEC	\$ 135.15	\$ 21.62	\$ 156.77
54	LAPIZ ADHESIVO CON MÍNIMO 38 GRS. .NO TÓXICO, PARA PAPEL, CARTONCILLO, TELA	PIEZA	MAE	\$ 15.55	\$ 2.49	\$ 18.04
55	LAPIZ HEXAGONAL #2 COLOR AMARILLO, GOMA DE BORRAR INCLUIDA	PIEZA	DIXON	\$ 2.17	\$ 0.35	\$ 2.52
56	LEFORT TAMAÑO CARTA VERDE TRADICIONAL CON 2 ARGOLLAS EN FORMA "D" CON CAPACIDAD HASTA 700 HOJAS	PIEZA	PRINTEC K	\$ 34.99	\$ 5.60	\$ 40.59
57	LEFORT TAMAÑO OFICIO VERDE TRADICIONAL CON 2 ARGOLLAS EN FORMA "D" CON CAPACIDAD HASTA 700 HOJAS	PIEZA	PRINTEC K	\$ 40.60	\$ 6.50	\$ 47.10
58	LIBRETA DE REGISTRO TABULAR DE 8 COL. TIPO DE REFERENCIA 7T082 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, DE PASTA DURA CON 96 HOJAS	PIEZA	LIBROS Y FORMAS 7T082	\$ 175.00	\$ 28.00	\$ 203.00
59	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA CON ESPIRAL LARGA CON 80 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA	\$ 14.73	\$ 2.36	\$ 17.09
60	LIBRO FLORETE DE PASTA DURA 96 HOJAS, RAYADO FORMA FRANCESA	PIEZA	ESTRELLA	\$ 132.70	\$ 21.23	\$ 153.93
61	LIGAS DE HULE # 18 CON 80 GRS. COLOR NATURAL	BOLSA	MAE	\$ 17.20	\$ 2.75	\$ 19.95
62	LIGAS DE HULE # 33 CON 80 GRS. COLOR NATURAL	BOLSA	MAE	\$ 17.20	\$ 2.75	\$ 19.95
63	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRÓN DE 250 ML. CON ATOMIZADOR	PIEZA	KORES	\$ 50.99	\$ 8.16	\$ 59.15
64	LUPA DE AUMENTO 3.5" DE DIÁMETRO 5X CON ARO METÁLICO	PIEZA	INDRA	\$ 59.90	\$ 9.58	\$ 69.48
65	MARCADOR DE CERA COLOR AZUL, LACRA DE GRANULACIÓN FINA, NO TÓXICO, COLOR INTENSO	PIEZA	A-INK	\$ 9.03	\$ 1.44	\$ 10.47
66	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO LACRA DE GRANULACIÓN FINA, NO TÓXICO, COLOR INTENSO	PIEZA	A-INK	\$ 9.03	\$ 1.44	\$ 10.47
67	MARCADOR PARA PINTARRÓN COLOR ROJO DE PLÁSTICO PUNTO CINCEL, BARRIL DE PLÁSTICO TINTA DE ALTA INTENSIDAD	PIEZA	PELIKAN	\$ 11.07	\$ 1.77	\$ 12.84
68	MARCADOR PARA PINTARRON COLOR AZUL DE PLÁSTICO PUNTO CINCEL BARRIL DE PLÁSTICO TINTA DE ALTA INTENSIDAD	PIEZA	PELIKAN	\$ 11.07	\$ 1.77	\$ 12.84
69	MARCADOR PARA PINTARRÓN COLOR NEGRO DE PLÁSTICO PUNTO CINCEL BARRIL DE PLASTICO TINTA DE ALTA INTENSIDAD	PIEZA	PELIKAN	\$ 11.07	\$ 1.77	\$ 12.84
70	MARCADOR PARA PINTARRON COLOR VERDE DE PLÁSTICO PUNTO CINCEL BARRIL DE PLÁSTICO TINTA DE ALTA INTENSIDAD	PIEZA	PELIKAN	\$ 11.07	\$ 1.77	\$ 12.84

N23-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

71	MARCADOR PERMANENTE PLATEADO PUNTO FINO	PIEZA	SHARPIE	\$ 21.87	\$ 3.50	\$ 25.37
72	MARCADOR PERMANENTE NEGRO BARRIL PLÁSTICO PUNTA CINCEL	PIEZA	PELIKAN	\$ 12.31	\$ 1.97	\$ 14.28
73	MARCADOR PERMANENTE PARA VIDRIO COLOR BLANCO, BASE AGUA	PIEZA	A-INK	\$ 59.99	\$ 9.60	\$ 69.59
74	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO AZUL	PIEZA	BACO	\$ 11.88	\$ 1.90	\$ 13.78
75	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	BACO	\$ 11.88	\$ 1.90	\$ 13.78
76	MARCADOR PERMANENTE ROJO BARRIL PLÁSTICO PUNTA CINCEL	PIEZA	PELIKAN	\$ 13.00	\$ 2.08	\$ 15.08
77	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA FLUORESCENTE	PIEZA	PELIKAN	\$ 7.98	\$ 1.28	\$ 9.26
78	MARCATEXTOS COLOR NARANJA BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA FLUORESCENTE	PIEZA	PELIKAN	\$ 7.98	\$ 1.28	\$ 9.26
79	MARCATEXTOS COLOR ROSA BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA FLUORESCENTE	PIEZA	PELIKAN	\$ 7.98	\$ 1.28	\$ 9.26
80	PAPEL CARBON T/ CARTA C/100PZAS NEGRO	PAQUETE	PELIKAN	\$ 102.70	\$ 16.43	\$ 119.13
81	PAPEL CARBON T/OFICIO C/100PZAS NEGRO	PAQUETE	PELIKAN	\$ 113.70	\$ 18.19	\$ 131.89
82	PINTARRON BLANCO 120X90 CM CON MARCO DE ALUMINIO Y PORTA BORRADOR	PIEZA	ESCO	\$ 1,121.00	\$ 179.36	\$ 1,300.36
83	PIZARRON DE CORCHO 120X90 CM MARCO DE ALUMINIO	PIEZA	ESCO	\$ 1,121.00	\$ 179.36	\$ 1,300.36
84	PORTA CLIP BOTECITO CON IMAN COLOR HUMO	PIEZA	ACCO	\$ 32.35	\$ 5.18	\$ 37.53
85	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA PAQ. C/100 PIEZAS CON MÚLTIPLES PERFORACIONES Y BORDE REFORZADO	PAQUETE	BARRIL TO	\$ 86.20	\$ 13.79	\$ 99.99
86	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO PAQ. C/100 PIEZAS CON MÚLTIPLES PERFORACIONES Y BORDE REFORZADO	PAQUETE	BARRIL TO	\$ 119.66	\$ 19.15	\$ 138.81
87	REGLA METALICA 30 CM	PIEZA	JUMBO	\$ 14.95	\$ 2.39	\$ 17.34
88	ROLLO TERMICO 80X80 MM DE PAPEL BOND, ACABADO TÉRMICO	PIEZA	ALBE	\$ 26.22	\$ 4.20	\$ 30.42
89	ROLLO TURNADOR DE TICKETS C/2000 FICHAS DE 3 DÍGITOS	PIEZA	PRINTEC K	\$ 79.55	\$ 12.73	\$ 92.28
90	SACAPUNTAS METÁLICO SENCILLO CON NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MAE	\$ 2.98	\$ 0.48	\$ 3.46
91	SEPARADOR ALFABETICO A-Z T/CARTA DE PLÁSTICO CON 26 SEPARACIONES, CON CEJA PLASTIFICADA INDICANDO EL ALFABETO	PAQUETE	WILSON JONES	\$ 64.00	\$ 10.24	\$ 74.24

N24-ELIMINADO 8

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ANEXO DETALLE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 54 de 59



Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR: GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, acredite su registro ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apercíbase al **PROVEEDOR: GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de **FALLO** y concluirá el **31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las **PROPUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese al **PROVEEDOR: GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-053-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. El **PROVEEDOR: GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://compras-integra.guadalajara.gob.mx/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada, conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

N26-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 15.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 16.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 17.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 18.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 19.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 20.- ELIMINADO la firma de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 21.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 22.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 23.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 24.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 25.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 26.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la

FUNDAMENTO LEGAL

Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."